



Radicado: D 2023070005009

Fecha: 10/11/2023

Tipo: DECRETO
Destino: COMUNIDAD



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE
INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO
DE BETULIA, ANTIOQUIA” BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 45 de la Ley 1437 de 2011, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
 8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)"
 9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
 10. Que el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070003407 del 12 de mayo de 2022.
 11. Que el proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078 fue aprobado por valor total de mil ochocientos millones doscientos cincuenta mil trescientos veintiocho pesos (\$1.800.250.328).
 12. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070003407 del 12 de mayo de 2022, se designó al municipio de Betulia como entidad ejecutora del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078.
 13. Que mediante Decreto Departamental No 2022070006182 del 26 de octubre de 2022, se aprobó ajuste consistente en cambiar la entidad ejecutora y la entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto. En este sentido, se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE como ejecutor del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078.
 14. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, presentó solicitud de ajuste del 22 de septiembre de 2023, identificando las siguientes variables objeto del ajuste: "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%" y "Modificación de las fuentes ya existentes".
 15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA” BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

de los costos de las actividades existentes”, “inclusión de actividades nuevas”, “incremento del valor total inicial hasta el 50%” y “Modificación de las fuentes ya existentes”.

16. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Concepto del ajuste. Anexo 02 del Acuerdo 07 de 2022.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal del municipio de Betulia por valor de quinientos veintiocho millones cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025,00).
- Oficio del 19 de julio de 2023 por el cual la representante legal de Ingeniería de Servicios y Consultoría S.A.S solicita a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, adición de recursos al contrato.

17. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de quinientos veintiocho millones cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025,00), correspondiente al 29% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas 20%	\$ 900.000.000		\$ 900.000.000
Municipio de Betulia	Recursos Propios	\$ 900.250.328	\$ 528.053.025	\$ 1.428.303.353
TOTAL		\$ 1.800.250.328	\$ 528.053.025	\$ 2.328.303.353

18. Que el 25 de septiembre de 2023 el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA” BPIN 2021050930078.

19. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del incremento del valor del proyecto con ocasión del aumento o disminución del costo de las actividades existentes e inclusión de nuevas actividades, así como el incremento del valor total inicial hasta del 50% del proyecto, y modificación de las fuentes existentes.

20. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

21. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto", "inclusión de nuevas actividades", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de fuentes existentes" del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078.
22. Que en este sentido, se aprobará un incremento de quinientos veintiocho millones cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025,00), al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, que serán financiados con cargo a los recursos propios del municipio de Betulia.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Aprobar ajuste al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070003407 del 12 de mayo de 2022, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incluir nuevas actividades, incrementar el valor total inicial hasta el 50% y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

AJUSTE APROBADO

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades: Construir estructura del pavimento, Realizar interventoría y Construir estructura del pavimento.
2. **Incluir nuevas actividades:** Se incluyen las siguientes actividades: Suministro, transporte e instalación de colector de 40cm alveodren . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno, Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 21 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera, Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 36" . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno, Suministro, transporte e instalación de colector de 40cm alveodren . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno, Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 21 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera, Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 36" . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- 3. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un veintinueve por ciento (29%), correspondiente a quinientos veintiocho millones cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025,00).
- 4. **Modificar fuentes existentes:** La fuente de inversión "Recursos propios" del municipio de Betulia, aprobada inicialmente por novecientos millones doscientos cincuenta mil trescientos veintiocho pesos (\$900.250.328), será incrementada en quinientos veintiocho millones cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025), para un total de mil cuatrocientos veintiocho millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y tres pesos \$1.428.303.353).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, con un incremento quinientos veintiocho millones cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025), con cargo a los recursos propios del municipio de Betulia, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021050930078	Construcción de pavimento flexible en vías del municipio de Betulia, Antioquia	Transporte	III	\$ 2.328.303.353

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas 20%	\$ 900.000.000		\$ 900.000.000
Municipio de Betulia	Recursos Propios	\$ 900.250.328	\$ 528.053.025	\$ 1.428.303.353
TOTAL		\$ 1.800.250.328	\$ 528.053.025	\$ 2.328.303.353

ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, por valor de quinientos veintiocho millones

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

cincuenta y tres mil veinticinco pesos (\$528.053.025,00), como se detalla a continuación:

Actividad	Costo inicial	Cambio en el costo	Costo total ajustado
43040405-Realizar Transporte y botada de materiales provenientes de excavación de la explanación y escombros de demolición	35.791.968	\$ 0	\$ 35.791.968
43040405-Realizar excavación mecánica en material común para canales zanjas y explanaciones; el transporte y botada se paga en el ítem respectivo	\$ 9.402.210	\$ 0	\$ 9.402.210
43040405-Realizar llenos en material provenientes de la excavación. compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado	\$ 2.345.030	\$ 0	\$ 2.345.030
43040405-Excavación manual, de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ , incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio.	\$ 13.274.773	\$ 0	\$ 13.274.773
43040405-Realizar conformación de calzada	\$ 2.744.026	\$ 0	\$ 2.744.026
43040405-Realizar materiales granulares	\$ 147.452.887	\$ 0	\$ 147.452.887
43040405-Construir estructura del pavimento	\$ 334.163.723	\$ 146.402.766	\$ 480.566.489
43040405-Realizar Obras Señalización	\$ 6.816.974	\$ 0	\$ 6.816.974
43040405-Realizar obras de drenaje	\$ 15.618.234	-\$ 6.765.588	\$ 8.852.646
43040405-Implementar PMA	\$ 2.222.350	\$ 0	\$ 2.222.350
43040405-Implementar PMT	\$ 8.813.266	\$ 0	\$ 8.813.266
43040405-Implementar PAPSO	\$ 565.951	\$ 0	\$ 565.951
43040405-Realizar interventoría	\$ 46.602.770	\$ 16.207.807	\$ 62.810.577
Suministro, transporte e instalación de colector de 40cm alveodren . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno	\$ 0	\$ 36.648.500	\$ 36.648.500
Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 21 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y	\$ 0	\$ 38.757.491	\$ 38.757.491

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. para acabado a la VISTA			
Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 36" . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno	\$ 0	\$ 30.882.306	\$ 30.882.306
43040405-Realizar Transporte y botada de materiales provenientes de excavación de la explanación y escombros de demolición	\$ 58.075.133	\$ 0	\$ 58.075.133
43040405-Realizar excavación mecánica en material común para canales. zanjas y explanaciones; el transporte y botada se paga en el ítem respectivo	\$ 21.714.310	\$ 0	\$ 21.714.310
43040405-Realizar llenos en material provenientes de la excavación. compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	\$ 2.668.070	\$ 0	\$ 2.668.070
43040405-Excavación manual, de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio.	\$ 1.574.973	\$ 0	\$ 1.574.973
43040405-Realizar conformación de calzada	\$ 4.802.045	\$ 0	\$ 4.802.045
43040405-Realizar materiales granulares	\$ 423.761.208	\$ 0	\$ 423.761.208
43040405-Construir estructura del pavimento	\$ 502.827.931	\$ 201.097.268	\$ 703.925.199
43040405-Realizar Obras Señalización	\$ 25.957.634	\$ 0	\$ 25.957.634
43040405-Realizar obras de drenaje	\$ 31.198.873	-\$ 8.765.899	\$ 22.432.974
43040405-Implementar PMA	\$ 3.889.052	\$ 0	\$ 3.889.052
43040405-Implementar PMT	\$ 15.422.973	\$ 0	\$ 15.422.973
43040405-Implementar PAPSO	\$ 990.399	\$ 0	\$ 990.399
43040405-Realizar interventoría	\$ 81.553.565	\$ 20.981.155	\$ 102.534.720
Suministro, transporte e instalación de colector de 40cm alveodren . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno	\$ 0	\$ 20.942.000	\$ 20.942.000

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA" BPIN 2021050930078, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 21 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. para acabado a la VISTA	\$ 0	\$ 16.224.066	\$ 16.224.066
Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 36" . Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno	\$ 0	\$ 15.441.153	\$ 15.441.153
TOTAL	\$ 1.800.250.328	\$ 528.053.025	\$ 2.328.303.353

ARTÍCULO 4º. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda– Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		03/11/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		03/11/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		09/11/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		04/11/23
Revisó	Gloria Amparo Álzate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		03/11/23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		03/11/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		03/11/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		10/11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma